



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se modifica la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la impartición de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León.

La Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, modificada por Resolución de 8 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León.

La citada resolución recoge en el artículo 2.1.b) como uno de los integrantes del currículo mixto de la doble titulación, dos materias específicas, Lengua y Literatura francesas e Historia de Francia, integrada en la parte correspondiente de la materia Historia de España conformando el currículo de Historia de España y Francia.

Por otro lado, el citado artículo 2, en su apartado 2, dispone que los contenidos del bloque 1 del currículo de la materia específica de Historia de España y Francia podrán impartirse en castellano a criterio del centro.

El Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat en centros docentes españoles, en su artículo 4.1 establece que se impartirán íntegramente en lengua francesa, al menos, las materias específicas del currículo mixto.

Por ello se hace necesario adecuar la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León, a lo establecido en la normativa referida.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Artículo único. Modificación de la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León.

La Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Las materias específicas del currículo mixto se impartirán íntegramente en lengua francesa».

Dos. Se suprime el apartado 2 del artículo 9.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 4 de julio de 2013.

*El Director General
de Política Educativa Escolar,*
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA